

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) Cuatro (4) de septiembre de Dos mil Veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2019-0005200
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Claudia Mireya Barrantes Casallas

Por reunir los requisitos que exige el artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de crédito presentada que comprende los períodos entre el 13 de marzo 2019 al 29 de febrero de 2020, y asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$41.966.554.57.oo)

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abfc7b271d847d2754ea61e66df12c84761a710925bda19c9944c1df09768944

Documento generado en 02/09/2020 01:40:25 p.m.

<p style="text-align: center;">SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Septiembre 7 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 031 de 2020</p> <p><u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
